

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9479 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 18/11-H, por auto de 08/03/11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PQS Consumo, S.L.U., con C.I.F. B-91059006 y domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante el Administrador Concursal, D. Rafael Medina Pinazo, Letrado, calle Antonio Baena Gómez, 2, 3 izquierda de 29005 Málaga, teléfonos 952 214 620, 952 210 266, fax 952 210 723, dirección de correo electrónico rafael@medinapinazoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web:

webmercantil.justicia.junta-andalucia.es

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El/la Secretario judicial.

ID: A110017492-1